

BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS SOCIALES A IMPLEMENTAR EN EL MARCO DEL PROGRAMA CREAMOS 2021

Contenido

1. Antecedentes del concurso	2
2. Objetivo de las presentes bases	2
3. Perfil de los postulantes	2
Tabla 1. Distribución regional de proyectos a implementar.	3
4. Criterios de admisibilidad	3
Tabla 2. Requisitos de admisibilidad	3
5. Mecanismo de postulación	4
a. Publicación del proyecto en Plataforma Creamos	4
b. Adjuntar Formulario de Postulación para la implementación de proyectos sociales (Anexo 1)	4
c. Adjuntar Desglose presupuestario Proyecto Social CREAMOS (Anexo 2)	4
6. Beneficio a obtener	5
7. Criterios de evaluación para la selección de proyectos sociales a implementar	5
Tabla 3. Descripción de los criterios de evaluación	5
a. Puntajes y ponderaciones	6
b. Selección	7
8. Comisión Evaluadora	7
9. Entrega de resultados	8
10. Calendario del concurso	8
Tabla N. 5 Calendario del concurso y fechas relevantes para la implementación de proyectos sociales	8
11. Rol del ejecutor externo y de INJUV en la implementación de los proyectos seleccionados	8
12. Informes asociados a la implementación de proyectos sociales	9
Tabla N.6 Informes asociados al proceso	9
13. Gastos posibles de efectuar para la implementación de proyectos social	9
1. Recursos Humanos	9
2. Bienes y servicios de consumo	10
3. Servicios de Publicidad y Difusión	10
4. Materiales de Ejecución	10
5. Gastos de Inversión	11
Gastos no financiados:	11
14. Modificaciones	11
15. Reasignación de cupos	11
16. ANEXOS	12
ANEXO 1. FORMULARIO DE POSTULACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS SOCIALES	12
ANEXO 2: DESGLOSE PRESUPUESTARIO PROYECTO DE INCIDENCIA JUVENIL CREAMOS (Excel)	16
ANEXO 3: Acta de Traspaso de Bienes y/o Servicios adquiridos – Programa Creamos 2021	17



1. Antecedentes del concurso

El Programa Creamos tiene como objetivo que jóvenes aumenten sus competencias para liderar el diseño y la implementación de proyectos sociales. Se espera que, a través de los proyectos sociales, las personas beneficiarias contribuyan a atenuar los efectos de problemas que afectan a sus comunidades y/o territorios.

Para ello, el programa tiene los siguientes objetivos específicos:

- 1) Brindar a los y las jóvenes instancias participativas de reflexión, problematización y co-creación en torno a inquietudes locales, regionales y/o nacionales, que les permita generar propuestas y/o demandas con relación a sus intereses sobre el desarrollo.
- 2) Fomentar el compromiso de las juventudes con el ámbito social y brindar espacios para que los y las jóvenes fortalezcan sus habilidades de liderazgo para el cambio social, a través de herramientas prácticas de análisis de realidad local.
- 3) Fortalecer las competencias para liderar proyectos de incidencia de los y las beneficiarias del programa.
- 4) Que los y las jóvenes participantes del programa Creamos puedan aplicar lo aprendido en el proceso de formación de liderazgo, a través de la postulación de un proyecto y posteriormente, la implementación de proyectos de incidencia seleccionados.

Para abordar estos objetivos, el programa considera las actividades contenidas en el “Plan de Formación en Liderazgo Juvenil”, el cual está detallado en las “Bases Administrativas y Técnicas del Programa Creamos 2021”, aprobadas mediante la Resolución Exenta N° 163 del INJUV. (ver RES. EX N°163).

Una vez finalizado el Plan de Formación en Liderazgo Juvenil del Programa Creamos, todas las personas beneficiarias que hayan cumplido satisfactoriamente con sus actividades podrán formular un proyecto social y postular a su financiamiento. La formulación e implementación de los proyectos sociales es el hito final del Programa Creamos y tiene directa relación con el impacto que puedan tener los proyectos de innovación social propuestos por los beneficiarios.

2. Objetivo de las presentes bases

Las presentes bases administrativas y técnicas para la selección de proyectos sociales, en el marco de la implementación del Programa Creamos 2021, establecen los términos y condiciones de la postulación y selección al financiamiento de proyectos sociales; los mecanismos de postulación, requisitos, evaluación, selección; y la publicación de los resultados. Lo anterior tiene por objeto seleccionar a los beneficiarios/as del Programa Creamos que implementarán sus proyectos sociales.

3. Perfil de los postulantes

Podrán postular a este concurso los y las jóvenes beneficiarios del Plan de Formación en Liderazgo Juvenil del Programa Creamos, que fueron seleccionados mediante la RES. EX N°178 del INJUV, de fecha 9 de julio de 2021, y que cumplan los criterios de admisibilidad descritos en las presentes bases (Ver punto N. 4).

Las postulaciones admisibles serán evaluadas según los criterios de evaluación expuestos en el punto N. 8 de las presentes bases.

Considerando los puntajes obtenidos, se seleccionarán un máximo de 24 proyectos sociales a nivel nacional, de acuerdo a coberturas regionales, con un mínimo de 1 proyecto por región, con base en la siguiente distribución (Considerando la región de residencia de los beneficiarios postulantes).

Tabla 1. Distribución regional de proyectos a implementar.

Región	Proyectos a financiar
Arica y Parinacota	1
Tarapacá	1
Antofagasta	1
Atacama	1
Coquimbo	1
Valparaíso	2
Metropolitana	3
O'Higgins	1
Maule	3
Nuble	1
Biobío	2
Araucanía	2
Los Ríos	1
Los Lagos	2
Aysén	1
Magallanes	1
TOTAL	24

Las postulaciones serán evaluadas y los proyectos seleccionados serán distribuidos considerando la región en el anexo 1 (FORMULARIO DE POSTULACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS SOCIALES). Además, la región deberá coincidir con la localidad (comuna) en la cual se desarrollará el proyecto indicado en la publicación del proyecto en Plataforma Creamos (Ver detalle en el artículo 5° a.)

Cabe señalar que se aceptarán postulaciones efectuadas por más de un beneficiario del Programa Creamos, quienes podrán formular y postular conjuntamente un proyecto social. Sin embargo, esta postulación debe hacerse considerando solo a una persona como representante.

4. Criterios de admisibilidad

El plan de formación considera las siguientes actividades para las personas beneficiarias: Mentorías, Cursos en línea, Conversatorios juveniles, Asesorías a la formulación de proyectos y Evaluaciones. Si bien todas estas actividades son relevantes, para ser considerado admisible en el presente concurso, los y las beneficiarios deberán:

Tabla 2. Requisitos de admisibilidad

Actividad	Descripción	Requisito de Admisibilidad
Cursos de Formación en línea	<p>Considera los siguientes cursos obligatorios, que se realizan a través de la Plataforma Campus INJUV:</p> <ul style="list-style-type: none"> Liderazgo para la innovación social Introducción a la gestión de proyectos sociales. 	Haber finalizado los cursos obligatorios al término del concurso.
Evaluaciones y encuestas:	<p>Durante la ejecución del Plan de Formación de Liderazgo Juvenil, se realizarán breves evaluaciones a las personas beneficiarias que deberán responder de manera obligatoria. Las evaluaciones son especialmente relevantes para analizar el progreso de la participación de los y las jóvenes que participan en el programa.</p> <ol style="list-style-type: none"> Evaluación de satisfacción del Plan de Formación en Liderazgo Juvenil. Evaluación de competencias de liderazgo, que se aplica al inicio del programa y al finalizar el Plan de Formación. 	Será requisito para el egreso del plan y para la admisibilidad de la postulación al financiamiento de los proyectos sociales realizar las dos evaluaciones descritas al término del concurso

La participación de las personas beneficiarias en las actividades anteriormente descritas será un requisito para la admisibilidad en el concurso para seleccionar los proyectos sociales a implementar, cuyo proceso es regulado por las presentes bases.

Además, como criterio de admisibilidad, se deberá cumplir con el perfil del postulante detallado en el artículo 3°.

5. Mecanismo de postulación

Como bien se señala en el artículo 4º, serán admisibles las y los jóvenes que hayan sido seleccionados para participar en el Programa Creamos, y que cuenten con: certificados de los cursos obligatorios, que hayan respondido tanto la encuesta de competencias de liderazgo y la encuesta de satisfacción del Plan de Formación en Liderazgo Juvenil. Los enlaces a ambas encuestas se mantendrán disponibles en la página de la Plataforma Creamos habilitada para la postulación.

Cada joven postulará por medio de un proyecto social en las condiciones que se establecen en las siguientes bases. El proyecto social a postular puede estar vinculado a la idea presentada para el proceso de selección del Programa Creamos, pero se espera que sean robustecidos a través de los aprendizajes obtenidos en los cursos de formación, junto con la retroalimentación obtenida a través de las mentorías y la asesoría a la formulación de proyectos. Se aceptarán postulaciones de proyectos sociales que no se relacionen necesariamente a la idea presentada originalmente para participar al programa, aunque sí deben responder al mismo objetivo: buscar una solución a un problema de desarrollo local identificado.

Para postular al financiamiento de un proyecto social, las personas beneficiarias del Programa Creamos deberán (1) publicar un resumen del proyecto en la plataforma Creamos en el proyecto Creamos 2021, adjuntando a la idea los documentos (2) Formulario de Postulación al financiamiento Creamos 2021 y (3) Presupuesto del proyecto.

a. Publicación del proyecto en Plataforma Creamos

Se deberá publicar un proyecto en el proyecto Creamos 2021, etapa Postulación Implementación Proyectos Sociales en la Plataforma Creamos. La descripción del proyecto debe considerar el diagnóstico, caracterización de público objetivo y actividades a realizar. La idea debe estar acompañada de una imagen de referencia, la localización del lugar donde se implementará el proyecto, y la selección de uno o dos Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados al proyecto. Además, la publicación del proyecto puede ser complementada con un video que explique el proyecto.

El proyecto debe ser publicada en el siguiente link: <https://creamos.injuv.cl/es-CL/projects/creamos-2021>

Adicionalmente, las y los beneficiarios que vayan a postular deben adjuntar el Formulario de Postulación y el documento Excel con el presupuesto del proyecto.

b. Adjuntar Formulario de Postulación para la implementación de proyectos sociales (Anexo 1).

El formulario de postulación considera preguntas que se relacionan con los cursos en línea del programa, por lo que las preguntas se estructuran en las siguientes secciones:

I. Diagnóstico: preguntas en relación al análisis necesario para entender y definir el problema a abordar a través de tu proyecto.

- 1) ¿Cuál es el principal problema que buscas solucionar con tu proyecto social?
- 2) ¿Cuáles son las causas del problema que buscas solucionar con tu proyecto social?
- 3) ¿Cuáles son las consecuencias del problema que buscas solucionar con tu proyecto social? ¿Cómo afecta a las personas de la comunidad y al territorio?
- 4) Caracteriza brevemente a la población y territorio afectado por el problema identificado.

II. Plan de Acción: preguntas sobre aspectos que permitirán definir y materializar tu proyecto.

- 5) ¿Cuál es el objetivo general?
- 6) ¿Cuáles son los objetivos específicos?
- 7) ¿Tienes un grupo de trabajo? Si tu respuesta es sí, ¿Cuántas personas lo componen?
- 8) ¿Qué actividades específicas contempla el proyecto social?
- 9) ¿Cómo utilizarás los recursos para implementar el proyecto social?

III. Evaluación: por último, indica los elementos a través de los cuales se logrará generar, medir y comunicar los impactos esperados.

- 10) ¿Cuáles son los resultados esperados?
- 11) Si tuvieras que escribir una nota periodística al término de la implementación de tu proyecto, ¿Cuál sería esta?
- 12) ¿Qué acciones de comunicación realizarás durante la implementación del proyecto?

c. Adjuntar Desglose presupuestario Proyecto Social CREAMOS (Anexo 2)

Adjuntar en la publicación de la idea una Planilla de Presupuesto donde se indique el detalle de los bienes y servicios que serán necesarios de adquirir para la implementación del proyecto de incidencia. Se deberá utilizar el formato descargable desde la Plataforma Creamos. El detalle de los ítems posibles de gastar se encuentra en el punto N. 12 de las presentes bases de postulación.

6. Beneficio a obtener.

Cada proyecto dispondrá de un monto máximo de \$2.000.000 (dos millones de pesos) para su implementación. Estos recursos serán administrados por un ejecutor externo contratado por INJUV. No se permitirá que jóvenes beneficiarios administren los recursos económicos adquiridos para implementar los proyectos seleccionados.

El financiamiento de los proyectos sociales dependerá de las características de los proyectos que sean seleccionados para ser implementados. La implementación del proyecto estará sujeta a la disponibilidad de recursos humanos y materiales que lo permitan.

Para la postulación, la persona beneficiaria deberá presentar una propuesta de presupuesto, en relación a los gastos necesarios de efectuar para implementar el proyecto. Esta propuesta deberá ser factible de implementar de acuerdo a los criterios expuestos en el punto N. 12, lo cual será evaluado durante el proceso de evaluación.

Una vez finalizada la implementación, INJUV y la persona beneficiaria deberán firmar un acta de traspaso de bienes y servicios (Anexo 3) que dé cuenta de la conformidad de las partes en la entrega del beneficio. En el documento deberá quedar acreditado el 100% de los bienes y/o servicios adquiridos aportados para el financiamiento del proyecto.

7. Criterios de evaluación para la selección de proyectos sociales a implementar.

Los proyectos serán evaluados de acuerdo a los criterios de coherencia interna del proyecto, factibilidad de implementación, impacto de los resultados esperados en beneficiarios, innovación y sostenibilidad, y participación en actividades del programa. El detalle de los criterios se encuentra en la tabla a continuación.

Tabla 3. Descripción de los criterios de evaluación

Criterio	Descripción
1. Coherencia del proyecto	Este criterio dice relación con la relación existente entre el problema identificado, sus causas y consecuencias; y los objetivos que persigue el proyecto social presentado.
2. Factibilidad de implementación	Este criterio dice relación con las actividades que se proponen para cumplir con los objetivos del proyecto de incidencia, y con la planificación de recursos (presupuesto y cronograma) que será necesario para implementarlo.
3. Impacto del proyecto	Este criterio dice relación con la forma en que los resultados del proyecto impactarán en los beneficiarios identificados, como se generará y comunicará la información sobre este impacto y con los elementos que aporten innovación al proyecto social respecto a su área de intervención, y las acciones que permitan una mayor sostenibilidad de la solución que plantea en relación al problema social identificado.
4. Participación de la persona beneficiaria en Conversatorios Juveniles	Este criterio se relaciona con la participación de la persona beneficiaria en las actividades del programa. Su objetivo es incentivar la participación, especialmente en los Conversatorios Juveniles, l cual es una actividad central de la estrategia del programa.

a. Puntajes y ponderaciones

A continuación, se detallan las categorías de evaluación de cada criterio de evaluación. Con esta información se asignará puntaje a los proyectos sociales que postulen al financiamiento.

Tabla 4. Puntajes posibles asociados a cada criterio de evaluación

Criterio	Indicadores	Puntaje de Evaluación			Puntaje máximo
		Alto	Medio	Bajo	
1. Coherencia general de la idea	1.1 Se identifica claramente el problema que el proyecto busca solucionar, y este es relevante en relación a las necesidades de la comunidad o localidad afectada.	10	5	1	30
	1.2 Se identifican adecuadamente las causas y consecuencias descritas para el problema, y estas tienen directa relación con los objetivos planteados	10	5	1	
	1.3 La propuesta identifica de forma clara quienes serán las personas beneficiarias de la implementación del proyecto y los mecanismos de vinculación con ellas.	10	5	1	
2. Factibilidad de implementación	2.1 Las actividades propuestas permiten dar cumplimiento a los objetivos específicos y al objetivo general del proyecto.	10	5	1	30
	2.2 El presupuesto presentado permite dar cumplimiento a las actividades del proyecto.	10	5	1	
	2.2 El cronograma define claramente los tiempos para la realización de cada actividad de forma realista, además propone hitos que favorezcan al seguimiento de la implementación del proyecto.	10	5	1	
3. Impacto del proyecto	3.1 La propuesta incluye resultados esperados que son suficientes en relación a las actividades y adecuados en relación a los objetivos.	10	5	1	40
	3.2 La propuesta incorpora herramientas concretas para medir el logro de los resultados esperados.	10	5	1	
	3.3 La propuesta considera acciones de comunicación que permitan dar a conocer el proyecto.	10	5	1	
	3.4 La propuesta incluye ideas o acciones innovadoras, o que permitan una mayor sostenibilidad del proyecto en la comunidad.	10	5	1	
4. Participación de la persona beneficiaria en Conversatorios Juveniles*		10	5	1	10
PUNTAJE TOTAL POSIBLE DE OBTENER					110

*Respecto a la participación de la persona beneficiaria en los Conversatorios Juveniles. Esta información será completada por la Coordinación Nacional del programa. Se considerará para la asignación de los puntajes de evaluación:



- **Alto:** La persona beneficiaria participó en 5 o más Conversatorios Juveniles
- **Medio:** La persona beneficiaria participó en entre 2 a 4 Conversatorios Juveniles
- **Bajo:** persona beneficiaria participó en entre 0 a 1 Conversatorios Juveniles

En caso de que una postulación haya obtenido 1 punto en los indicadores 1.1 y 2.2 de la tabla 4 no podrán ser seleccionadas en el proceso. Lo anterior debido a que el concurso busca poder efectuar acciones de incidencia que respondan a un problema concreto que afecte a una comunidad, y cuyas acciones sean ejecutables a través de los mecanismos de financiamiento que el programa permite.

b. Selección

Se seleccionarán los proyectos a partir de aquel que haya obtenido una mayor calificación hasta completar la totalidad de los cupos disponibles. Los proyectos se ordenarán, en primera instancia en un ranking regional. Asignados los cupos por región, si quedaran cupos disponibles en una o más regiones, se elaborará un ranking nacional de puntaje y se adjudicará el remanente a los participantes en dicho orden.

En caso de empate en el puntaje final, se seleccionará al que haya obtenido mayor puntaje en el criterio de evaluación N°1 de la tabla N°3 del artículo 7° de las bases y así sucesivamente hasta agotar los 4 criterios de evaluación en el estricto orden que se plantea. En caso de mantenerse el empate, se preferirá al postulante que haya enviado primero la postulación final del proyecto, según registro de horario y fecha de la plataforma de postulación.

Cada postulante podrá postular más de un proyecto social, sin embargo, solo se considerará selección la postulación con mejor calificación, en caso de obtener igual calificación se seleccionará el que haya sido postulado primero según registro de horario y fecha de la plataforma de postulación. La identificación de cada postulante será a través de su Rol Único Nacional (RUN).

8. Comisión Evaluadora

El proceso de evaluación estará radicado en el Departamento de Coordinación Programática, y las Direcciones Regionales de INJUV.

La evaluación de los proyectos sociales postulados se realizará por medio de las Direcciones Regionales de INJUV, en relación a lo indicado en la Tabla 4. Puntajes posibles asociados a cada criterio de evaluación.

La Comisión Evaluadora estará compuesta de la siguiente forma:

- Para evaluar las postulaciones de cada región, participarán en la comisión dos o más personas de las respectivas Direcciones Regionales de INJUV en función de las regiones declaradas en el anexo 1 en las postulaciones. Al menos una de las personas deberá tener calidad jurídica de contrata, mientras que el segundo integrante podrá ser de otra calidad jurídica (honorarios o contratado vía PNUD).
- Dos representantes del Departamento de Coordinación Programática, quienes deberán revisar los antecedentes de admisibilidad de las postulaciones, y además podrán apoyar a los integrantes de regiones en la evaluación de postulaciones, en los casos en que sea necesario. Toda comunicación entre integrantes regionales de la Comisión Evaluadora de los niveles regionales respecto a la evaluación de postulaciones deberá ser vía correo electrónico con copia a la Dirección Regional respectiva.

Los/las miembros de la comisión evaluadora se encontrarán sujetos a las siguientes incompatibilidades: no podrán ser cónyuges, hijos, tener parentesco por consanguinidad en línea recta y colateral hasta el tercer grado inclusive, o segundo grado de afinidad, con los postulantes. Los/las miembros serán nombrados a través de acto administrativo.

Si se configura cualquier incompatibilidad sobreviniente, o se produce un hecho que les reste imparcialidad a uno o más miembros de la Comisión Evaluadora, deberá ser informado al Departamento de Coordinación Programática y a la Coordinación Nacional de Creamos, absteniéndose de conocer cualquier evaluación que afecte al postulante, de todo lo cual se deberá dejar constancia en el acta respectiva.

La comisión podrá incorporar observaciones en las evaluaciones y comentar errores en la postulación a ser subsanados. En caso de quedar seleccionado un proyecto con observaciones se dejará establecido en el acta correspondiente el plazo para entregar la información subsanada a creamos@injuv.gob.cl. En caso que la información no se entregue o no haya sido subsanada en los tiempos y formas indicados, INJUV podrá redistribuir dicho cupo según lo establecido en el artículo 7° b).

9. Entrega de resultados.

La selección de postulantes beneficiados será publicada a través del respectivo acto administrativo y la respectiva acta de evaluación en la página web www.injuv.gob.cl. Los/las postulantes que sean seleccionados serán contactados por las Direcciones Regionales de INJUV vía telefónica y correo electrónico.

La notificación al correo electrónico de cada seleccionado/a y no seleccionado/a se realizará en la fecha definida en el calendario del concurso.

10. Calendario del concurso

La siguiente tabla señala las fechas en que se realizarán las actividades relacionadas a la selección e implementación de proyectos social Programa Creamos.

Tabla N. 5 Calendario del concurso y fechas relevantes para la implementación de proyectos sociales

ACTIVIDAD	FECHA
Postulación al financiamiento a través de Plataforma Creamos.	Desde la fecha del acto administrativo que aprueban las presentes bases hasta el domingo 29 de agosto de 2021 a las 23:59 hrs.
Evaluación de proyectos sociales	Desde el lunes 30 de agosto de 2021 hasta el martes 7 de septiembre de 2021.
Notificación de selección de beneficiarios	A partir del miércoles 8 de septiembre de 2021
Publicación de resultados en www.injuv.gob.cl y notificación	
Implementación de proyectos sociales	Desde la publicación de resultados hasta el 31 de diciembre de 2021.

Los plazos de Implementación de proyectos sociales, incluyen aquellos que el ejecutor externo debe utilizar para la adquisición de los materiales y/o cualquier otro producto, servicio y/o RRHH para la implementación de los proyectos sociales. A partir del miércoles 8 de septiembre hasta el 31 de diciembre de 2021 el ejecutor deberá adquirir los insumos antes mencionados y gestionar la implementación de los proyectos.

Para asegurar que el proceso de postulación al financiamiento y de implementación de los proyectos seleccionados, las fechas indicadas podrían sufrir modificaciones, lo que será informadas oportunamente a través de la página web de INJUV y la Plataforma Creamos.

11. Rol del ejecutor externo y de INJUV en la implementación de los proyectos seleccionados

Los proyectos sociales que sean seleccionados, serán implementados por un ejecutor externo contratado por INJUV, entidad que se adjudicó el concurso público que se levantó para tal efecto, mediante la resolución exenta N 566/2021 del INJUV. Será esta entidad quien administre los recursos financieros que permitirán adquirir los bienes y servicios asociados de los proyectos sociales seleccionados. Las acciones específicas que deberá llevar a cabo por el ejecutor dependerán del tipo de proyecto a implementar.

Las principales responsabilidades que tiene el ejecutor externo en el proceso consisten en:

- Facilitar la ejecución de los proyectos sociales.
- Financiamiento de los proyectos sociales, referido a las acciones que se deberán llevar a cabo para materializar la implementación de los proyectos que sean seleccionados, a través de la adquisición de los gastos aprobados para los proyectos en conformidad con lo establecido en las presentes bases y en las bases especiales de la convocatoria para la ejecución del programa Creamos 2021 (Resolución exenta N 285/2021 del INJUV).
- Velar por el correcto uso de los recursos, de acuerdo al presupuesto postulado por el o la joven y que haya sido aprobado por INJUV.

- **Velar por la correcta imputación de los gastos.** Para estos fines se deberá declarar en la glosa de las boletas o facturas, además del nombre del bien o servicio a adquirir, la siguiente frase: **“Nombre del proyecto, Creamos INJUV, 2021”**
- **En el caso que se imputase un gasto en los ítems honorarios que establezca como entregable un bien o servicio que por su naturaleza corresponda ser imputado a otros ítems esta deberá ser justificado y requerirá su aprobación por parte de INJUV.**

Las Direcciones Regionales de INJUV realizarán una serie de acciones que permitirán asegurar que el proceso de implementación de proyectos sociales cumpla con estándares de calidad esperada. En términos generales estas responsabilidades corresponden a:

- **Coordinar con el ejecutor externo la implementación de los proyectos sociales que se ejecutarán en la región.**
- **Supervisar que la ejecución de actividades por parte del ejecutor externo se ajuste al proyecto social seleccionado para su implementación y considere los lineamientos originados desde la región respectiva.**
- **Supervisar que los gastos y adquisiciones en que deba incurrir el ejecutor para la implementación de los proyectos cumplan con los requisitos definidos previamente y un estándar de calidad adecuado.**
- **Acompañar al beneficiario durante toda la ejecución de su proyecto.**
- **Coordinar el contacto del beneficiario con el ejecutor externo.**
- **Aprobar, observar o rechazar la implementación de los proyectos sociales.**

12. Informes asociados a la implementación de proyectos sociales

La implementación de los proyectos sociales considera la elaboración por parte de todos los involucrados de diferentes informes que permitirán supervisar el avance y reportar distintos niveles de resultados. Los informes corresponden a:

Tabla N.6 Informes asociados al proceso

Informe	Medio de verificación	Responsable	Periodicidad
Avance en la ejecución de proyectos sociales	Formato de supervisión de la ejecución por parte de las Direcciones Regionales	INJUV	Mensual
Resultados del proyecto social	Información generada a través de las herramientas de medición y evaluación indicadas en el formulario de postulación de cada beneficiario/a.	Beneficiarios	Al finalizar la implementación
Resultados de implementación de proyectos sociales	Informe de sistematización de los proyectos ejecutados	Ejecutor Externo	Al finalizar la implementación

Respecto al Informe de Resultados del proyecto social que realizan las personas beneficiarias, INJUV y el ejecutor externo apoyarán a que cada beneficiario/a elabore un breve informe que permita dar cuenta de los resultados de los proyectos social que sean implementados. Para ello se considerarán los aspectos indicados en el Formulario de Postulación, tales como objetivos, actividades, resultados esperados, medios de verificación y acciones de comunicación. El formato de dicho informe será entregado vía correo electrónico por parte del ejecutor externo.

Para aquellos proyectos seleccionados que cumplan con la entrega de dicho informe de resultados y sobre un 75% de logro en las actividades comprometidas se les entregará un certificado de participación y cumplimiento por parte de INJUV.

13. Gastos posibles de efectuar para la implementación de proyectos social.

El presupuesto deberá considerar los ítems que dispone INJUV para realizar la adquisición de bienes y servicios, los que consisten en:

1. Recursos Humanos.

Corresponden a pagos a través de boletas de honorarios del Servicio de Impuestos Internos (SII) que realicen labores asociadas al cumplimiento de los objetivos del proyecto social.

Las personas beneficiarias de este concurso podrán considerar, como máximo, un presupuesto de \$200.000, por concepto de coordinación de la implementación de sus respectivos proyectos sociales.

Para ello, los postulantes deberán justificar la necesidad de incluir una coordinación de las actividades del proyecto, e indicar claramente cuáles serán las acciones específicas relacionadas con esta coordinación, las que deberán ser aprobadas por la respectiva Dirección Regional de INJUV al momento de evaluar la postulación. Para estos fines, la entidad ejecutora solicitará un informe de actividades que respalde dicho gasto.

INJUV se reserva el derecho a evaluar cómo no pertinente la inclusión de presupuesto por concepto de coordinación en caso de ser necesario.

Para efectos de su rendición se deberá entregar como antecedente la respectiva boleta con detalle.

2. Bienes y servicios de consumo.

Corresponden a los gastos de:

- A. Bienes.
 - o Adquisición de alimentos y bebidas.
- B. Servicios.
 - o Transporte de beneficiarias/os.
 - o Transporte para la ejecución del proyecto.
 - o Fletes y bodegajes (transporte de maquinarias y equipamiento.
 - o Otros (bencina, peajes, estacionamientos, entre otros).

Se establecerá a modo de cálculo el monto de bencina, la siguiente fórmula:
(Distancia total (/13 kms/L))*(Valor promedio de la bencina en la región) y máximo según:

<http://www.concesiones.cl/peajesporticos/Paginas/valores.aspx>

- o Alojamiento para ejecutores que presten servicios.

Modalidad de Alojamiento	Monto máximo
Alojamiento de una noche en regiones que correspondan a zonas extremas.	\$25.000
Hospedaje de una noche.	\$20.000

Para efectos de su rendición se deberá entregar como antecedente la respectiva boleta con detalle y/o factura autorizados por el SII.

3. Servicios de Publicidad y Difusión.

Corresponden a los gastos de servicios de publicidad, actividades de promoción o difusión. Se entiende en este ítem, aquellas actividades que se realizan con el objetivo de dar a conocer el proyecto y/o sus actividades.

En toda actividad de promoción y/o difusión, se deberá incluir de forma obligatoria el logo del INJUV (el cual debe estar presente en un 15% al menos de la publicación respectiva, sobre el que se debe señalar que el proyecto es financiado por INJUV.



No se aceptan gastos en merchandising (estos se consideran como materiales de ejecución).

Para efectos de su rendición se deberá entregar como antecedente la respectiva boleta con detalle y/o factura autorizados por el SII.

4. Materiales de Ejecución.

Corresponden a gastos destinados a materiales necesarios que se utilizarán durante la ejecución el proyecto social. Tales como: materiales de enseñanza (libros, carpetas, lápices, entre otros), materiales de construcción, servicios (consultoría, capacitación, metodología, entre otros). Además de insumos que son entregados a las personas

beneficiadas tales como Materiales de construcción, de oficina, de aseo, insumos de bioseguridad, arriendos, diplomas, kits deportivos, merchandising, entre otros. En todo artículo adquirido como merchandising, se deberá incluir de forma obligatoria el logo del INJUV.



Para efectos de su rendición se deberá entregar como antecedente la respectiva boleta con detalle y/o factura autorizados por el SII.

5. Gastos de Inversión.

Corresponden a gastos que resultan de la adquisición de bienes indispensables para desarrollar las actividades previstas en el proyecto, que subsisten después de terminado y que hayan sido aprobados explícitamente.

Para efectos de su rendición se deberá entregar como antecedente la respectiva boleta con detalle y/o factura autorizados por el SII.

Gastos no financiables:

No se podrá financiar los siguientes tipos de gastos:

1. Gastos por viáticos, compra de inmuebles, vehículos, bebidas alcohólicas, cigarrillos, pagos de servicios financieros y de seguros, gastos por mantenimiento de máquinas, equipos o vehículos, pago de permisos de circulación, placas, patentes de vehículos.
2. Artículos electrónicos no relacionados con el proyecto (Celulares, Tablet, LCD, televisores, reproductores de multimedia, computadores etc.). Este tipo de gastos solo podrán ser financiados en el marco de la implementación de los proyectos sociales, siempre y cuando la Coordinación Nacional del Programa Creamos apruebe la pertinencia del gasto en relación al proyecto.
3. Desembolsos por premios en dinero o especies no autorizadas previamente.
4. Gastos en estudios, tesis, becas o investigaciones.
5. Pagos con tarjeta de crédito.
6. Pagos con voucher internacional.
7. Gastos operacionales propios de la entidad ejecutora o gastos distintos a los detallados en la iniciativa, tales como: gas, gastos por pago de servicios básicos de luz, agua, teléfono, e internet, recargas de tarjetas, de arriendos de inmuebles cuando estos sean el lugar en que habitualmente funcionan o desarrollan sus actividades la entidad ejecutora.
8. No se financiarán gastos de artículos electrónicos o computacionales que individualmente superen un monto de \$350.000 (trescientos cincuenta mil pesos).

Para tener mayor información sobre los bienes y servicios posibles de financiar a través de los proyectos sociales, dirigir la consulta al organismo ejecutor externo contratado por INJUV, quien realizará una asesoría respecto a la formulación de proyectos a cada beneficiario del programa Creamos.

14. Modificaciones.

Durante la ejecución del proyecto social seleccionado, las personas seleccionadas, a través de correo electrónico a creamos@injuv.gob.cl podrán solicitar la modificación de los puntos 4,7,8, 9 y 12 del anexo 1 y previa justificación. antes de la fecha de finalización del proyecto, al igual que modificaciones al presupuesto (anexo 2) en base a las restricciones de las presentes bases. La coordinación nacional de Creamos podrá rechazar o aprobar dicha solicitud y se entenderá como vigente una vez realizada por escrita la aprobación por parte de la coordinación nacional.

15. Reasignación de cupos.

Si una vez terminada la tramitación del proyecto quedaran recursos disponibles por renuncias o incumplimientos del beneficiario en las solicitudes y exigencias de las bases, el INJUV se reserva el derecho para proponer una reasignación de dichos cupos a proyectos en estricto orden del ranking obtenido en el proceso de evaluación, que no fueron seleccionados en una primera instancia. Con todo, si aún quedasen cupos disponibles, el INJUV se reserva el derecho a realizar un nuevo llamado a concurso, bajo la misma temática de las presentes bases.

16. ANEXOS.

ANEXO 1. FORMULARIO DE POSTULACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS SOCIALES

Título del proyecto social

I. **DIAGNÓSTICO:** Las siguientes preguntas tienen como objetivo entender el problema y definir la comunidad afectada (población objetivo).

1. **¿Cuál es el principal problema que buscas solucionar con tu proyecto social?**

Identifica las necesidades de la comunidad afectada de las cuales se hará cargo tu proyecto, estas corresponden a una situación concreta que afecta directa o indirectamente el bienestar de la comunidad a intervenir

Máximo 400 palabras.

2. **¿Cuáles son las causas del problema que buscas solucionar con tu proyecto?**

Identifica el por qué está ocurriendo el problema planteado.

Máximo 400 palabras.

3. **¿Cuáles son las consecuencias del problema que buscas solucionar con tu proyecto social? ¿Cómo afecta a las personas de la comunidad y al territorio?** Identifica qué efectos u consecuencias ocasiona o puede ocasionar el problema identificado anteriormente.

Máximo 400 palabras.

4. **Caracteriza a la población objetivo y/o territorio afectado por el problema identificado.** Menciona las características de quiénes serán los beneficiarios de tu proyecto (por ejemplo, género, cantidad de habitantes, rango etario, entre otros).

Máximo 400 palabras.

- II. **PLAN DE ACCIÓN:** A continuación, te pediremos que especifiques distintos aspectos de tu proyecto que nos permitirán evaluar la factibilidad de tu proyecto.

5. **¿Cuál es el objetivo general?** El objetivo general describe la meta central o resultado directo que esperas obtener al implementar tu proyecto. Resume la idea central y finalidad de lo que quieres desarrollar.

Máximo 100 palabras.

6. **¿Cuáles son los objetivos específicos?** Los objetivos específicos detallan los procesos necesarios que debes realizar para la completa realización de tu proyecto

Máximo 300 palabras.

- 1.
- 2.
- 3.

7. **¿Tienes un equipo de trabajo para implementar tu proyecto social?** Si tu respuesta es sí, cuéntanos un poco de él (Por ejemplo, ¿cuántas personas lo componen? ¿qué otros proyectos han llevado a cabo?)

8. **¿Qué actividades contempla el proyecto social?** Las actividades específicas detallan las acciones que deberás realizar y que tienen relación con cada objetivo específico. Agrega las filas que consideres necesarias.

Actividades (incluye una breve descripción)	Objetivo específico asociado	Fecha de Inicio	Fecha de término

9. **¿Cómo utilizarás los recursos para implementar el proyecto social?** Indicar la distribución del total del presupuesto asignado (de forma aproximada), relacionado a las actividades descritas anteriormente y el Anexo desglose presupuestario proyecto social Creamos (Anexo 2).

Máximo 400 palabras.

*Recuerda anexar la planilla de presupuesto (Excel)

- III. **EVALUACIÓN:** por último, indica los elementos a través de los cuáles se logrará generar, medir y comunicar los impactos esperados.

10. **¿Cuáles son los resultados esperados?** Estos deben ser resultados medibles durante el periodo de ejecución del proyecto como consecuencia de las acciones realizadas que den cuenta del logro del objetivo general, se debe identificar, para cada resultado un logro esperado.

Resultado esperado	Objetivo específico asociado	Verificador

11. **Si tuvieras que escribir una nota periodística al término de la implementación de tu proyecto, ¿cómo sería esta?** Como sugerencia, describe lo que te gustaría que sucediera y/o como te gustaría que te reconocieran a través de tu proyecto. Puedes incluir título principal, subtítulos, extractos, indicadores, entre otros.

Máximo 400 palabras.

12. ¿Qué acciones de comunicación realizarás durante la implementación del proyecto?

Las acciones de comunicación hacen referencia a los medios de comunicación que utilizarán durante la implementación para que te reconozcan. Por ejemplo: medios radiales, prensa escrita, televisión, folletos, página web, cuenta de Instagram, Facebook, etc.

Máximo 400 palabras.

FINALMENTE, COMPLETA LOS SIGUIENTES DATOS

Nombres	
Apellidos	
RUT	
Región	
Comuna	
Correo electrónico	
Instagram (opcional)	

Recuerda que para la correcta postulación debes presentar los siguientes antecedentes:

- Formulario de postulación completo.
- Anexo desglose presupuestario proyecto social Creamos (Anexo 2).
- Publicación de un resumen de tu proyecto en la Plataforma Creamos
- Video promocionando tu proyecto (opcional)

ANEXO 2: DESGLOSE PRESUPUESTARIO PROYECTO DE INCIDENCIA JUVENIL CREAMOS (Excel)

DATOS			GASTOS				
RUT	NOMBRE	NOMRE DEL PROYECTO	ITEMS PRESUPUESTARIOS	GASTOS ESPECÍFICOS	MONTO	JUSTIFICACIÓN	
			1.- HONORARIOS		\$0		
						\$0	
						\$0	
						\$0	
			2.- BIENES Y SERVICIOS		\$0		
						\$0	
						\$0	
						\$0	
			3.- PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN		\$0		
						\$0	
						\$0	
						\$0	
			4.- EJECUCIÓN		\$0		
						\$0	
						\$0	
						\$0	
			5.- INVERSIÓN		\$0		
						\$0	
						\$0	
						\$0	
			TOTAL		\$0		

* Agrega más filas en caso de que lo necesites



ANEXO 3: Acta de Traspaso de Bienes y/o Servicios adquiridos – Programa Creamos 2021

Por medio del presente, yo _____,
RUT: _____, con residencia en la región de _____ declaro haber recibido conforme los bienes y/o servicios por parte del Instituto Nacional de la Juventud que en este documento se detallan, en el marco de la implementación del proyecto social _____ implementado gracias al Programa Creamos.

Bienes adquiridos:

Detalle	Valor
-	-
-	-
-	-
-	-

Servicios adquiridos:

Detalle	Valor
-	-
-	-
-	-
-	-

En caso de que alguno de estos bienes y/o servicios tengan una duración mayor a la implementación del proyecto, declaro que su uso posterior estará relacionado a los objetivos a partir de los cuales el proyecto de incidencia fue seleccionado para ser implementado.

Fecha:

Firma